



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. FGE-IRTP-010-2026 PARTIDA 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **12:40 horas del día 15 de julio del 2026**, se han reunido en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Av. Eje Vial, segundo piso, No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, los servidores públicos cuyos nombres y firmas se registran en el presente documento para celebrar el **acto de fallo** del proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores **No. FGE-IRTP-010-2026**, para la contratación del servicio de mantenimiento a las plantas de luz de la Fiscalía General del Estado contenidos en la partida **3571 "instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas"**, con cargo a recursos estatales.

Comparece y preside el acto el C.P. César Isidro Cruz, Director General de Administración, funcionario público facultado en términos del artículo 52 fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y los artículos 6°, 22 fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; así mismo se encuentran presentes el Lic. Christian Alejandro González Salas por parte de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; la Directora de Servicios Generales, L.A.E. Eloísa de Jesús Sáenz Durán; el Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Jesús Rafael Rodríguez López.

Se deja constancia en el presente acto, que de conformidad con lo dispuesto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, la partida que nos ocupa cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 pesos)**.

Se asienta que en el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas las propuestas fueron las siguientes:

PROVEEDOR	PROPUESTAS ECONÓMICA CON IVA	IMPORTE DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA 5%
Argentina del Rosario Dovali Torres	\$347,999.98	\$17,500.00
Pedro Evelio Núñez Galván	\$386,042.20	\$19,410.00

1

A continuación, se realiza la revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los proveedores susceptibles de adjudicar.

Se hace constar que, una vez elaborado el cuadro comparativo correspondiente y analizado las propuestas económicas solventes a adjudicar, las propuestas técnicas ofertadas por ambos proveedores se ponen a consideración de los presentes, quienes posterior a una revisión de las características ofertadas por los proveedores manifiestan que ambas propuestas técnicas se ajustan a los requerimientos realizados por la Dirección de Servicios Generales, por lo que se realizará la adjudicación por el **total de las partidas** correspondientes, considerando la propuesta económica que mas beneficie a la institución, lo cual, queda asentado en el cuadro denominado **"Análisis Cuantitativo"** el cual forma parte integrante de la presente acta para los efectos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a determinar el siguiente fallo:

PRIMERO. – Se asienta que de conformidad a lo establecido en los artículos 11, 32, la fracción IV del artículo 42, 45 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones del Estado; de un análisis de las propuestas económicas presentadas, se observa que por lo que hace a la totalidad de las partidas que comprenden el presente



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. FGE-IRTP-010-2026 PARTIDA 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

procedimiento de Invitación Restringida, el proveedor que presenta la propuesta económica más baja es **Argentina del Rosario Dovali Torres**, por lo que dichas partidas se adjudican a la persona física en mención, partidas en las que se presenta una propuesta económica por la cantidad total con IVA de **\$347,999.98 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.)**, ya que es la propuesta económica más viable y cumple con todos los requisitos de las bases expedidas dentro del presente proceso.

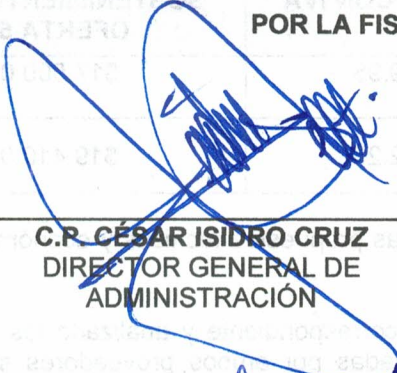
Se procederá a suscribir el contrato **No. FGE-IRTP-010- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE LUZ -2026**, ya que su propuesta reúne las condiciones técnicas requeridas por la Fiscalía General Del Estado de San Luis Potosí y además su propuesta económica es la más baja y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. – Se reitera que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la firma del contrato será en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que se declare firme el presente fallo, en horario de 08:00 a 17:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en el segundo piso de Eje Vial No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, en esta ciudad. Y el proveedor deberá de entregar a nombre de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí fianza de cumplimiento del contrato, por el monto de **\$104,399.99 (ciento cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)**, así como el comprobante de pago de la afianzadora correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 16 de las bases y con la fracción III del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones del Estado.

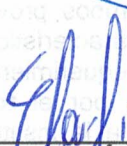
Se levanta la presente acta, firmándola para constancia las personas cuyos nombres y firmas aparecen a continuación, dándose por terminado el acto a las **12:50 horas del 15 de julio del 2026.**

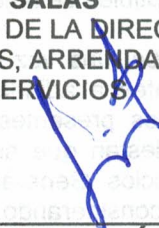
2

POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO


C.P. CÉSAR ISIDRO CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


**LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO GONZÁLEZ
SALAS**
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS


L.A.E. ELOÍSA DE JESÚS SÁENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES


DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

CUADRO COMPARATIVO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO DEL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NO. FGE-IRTP-010-2026 PARTIDA PARTIDA 3571 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA,
OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

PARTIDA	CANT.	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALI TORRES	PEDRO EVELIO NUÑEZ GUZMAN	MONTO ADJUDICADO	SUBTOTAL
1	N1-ELIMINADO 182	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN CUARTA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN CIUDAD VALLES, S.L.P.: PLANTA DE LUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$52,857.14	\$58,285.00	\$52,857.14	\$52,857.14
2	N2-ELIMINADO 182	EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., UBICADA EN CALLE XÓCHITL: PLANTA DE LUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$35,357.14	\$40,500.00	\$35,357.14	\$35,357.14
3	N3-ELIMINADO 182	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN SEXTA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN TAMAZUNCHALE, S.L.P.: PLANTA DE LUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$52,857.14	\$56,550.00	\$52,857.14	\$52,857.14
4	N4-ELIMINADO 182	EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., UBICADA EN AV. EJE VIAL # 100: PLANTA DE LUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$35,357.14	\$40,500.00	\$35,357.14	\$35,357.14
5	N5-ELIMINADO 182	EDIFICIO DE LA VICEFISCALÍA CIENTÍFICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE POLONIA # 350: PLANTA DE LUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$35,357.14	\$40,500.00	\$35,357.14	\$35,357.14
6	N6-ELIMINADO 182	EDIFICIO DEL SEMEJE DE LA VICEFISCALÍA CIENTÍFICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., UBICADA EN CALLE REPÚBLICA DE POLONIA # 226: PLANTA DE LUZ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$35,357.14	\$40,500.00	\$35,357.14	\$35,357.14
7	N7-ELIMINADO 182	EDIFICIO DE LA VICEFISCALÍA CIENTÍFICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN MATZUHUALA, S.L.P.: PLANTA DE EMERGENCIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$52,857.14	\$55,960.00	\$52,857.14	\$52,857.14
						SUBTOTAL	\$299,999.98
						IVA	\$48,000.00
						TOTAL	\$347,999.98

PROVEEDOR	MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA	IVA	MONTO TOTAL
PEDRO EVELIO NUÑEZ GUZMAN	-	-	-
ARGENTINA DEL ROSARIO DOVALI TORRES	\$299,999.98	\$48,000.00	\$347,999.98

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE JULIO DE 2026

ELABORÓ

LIC. CHRISTIAN ALEJANDRO GONZÁLEZ SALAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

VISTO BUENO

L.A.E. ELOHA DE JESÚS SÁENZ DURÁN
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA

C.P. CÉSAR HIDROCRUZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INTERVIENE

DR. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ LÓPEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO CANTIDAD., por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva Parcial AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

2.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

3.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

4.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

5.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

6.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

7.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de

FUNDAMENTO LEGAL

la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de san Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

8.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de san Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

9.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de san Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

10.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de san Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

11.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de san Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

12.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de san Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

13.- ELIMINADO CARACTERISTICAS DE EQUIPO, por ser considerado como información confidencial de conformidad con los artículos 3o., fracción XVII y 138 de la LTAIPSLP y, el lineamiento trigésimo octavo de los LGCDVP y con Acuerdo de Reserva AR/044/2026, aprobado y adoptado por el Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en términos del Artículo 120 fracción III, 129 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 3°, 5°, fracción II, 56 fracción XXVI, 93, 93 Bis, 97 y 98 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de san Luis Potosí; Lineamiento Décimo Octavo y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."